

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47**
**BRAOJOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2019. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 90, de 16 de abril de 2019, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	136.300 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	103300 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	9600 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	138400 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>387600 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	128300 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	15000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	13000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	76900 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	14000 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	140400 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL</b>	<b>387600 €</b>

*Plantilla de personal y RPT*
**A) Personal funcionario:**

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1.
- Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo C2.

**B) Personal laboral:**

- Denominación de la plaza: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Laboral temporal.
- Denominación de la plaza: Alguacil-Operario. Número de plazas: 1. Laboral indefinido.
- Denominación de la plaza: Limpiadora. Número de plazas: 1. Laboral fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Braojos de la Sierra, a 8 de mayo de 2019.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.  
(03/16.770/19)

